



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**ORDEN DE ADQUISICIÓN DE TERNOS PARA PERSONAL DE LA
ASAMBLEA NACIONAL**

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DE MENOR
CUANTÍA

PROVEEDOR SELECCIONADO: EMPRESA HERNANDO
TRUJILLO DEL ECUADOR S.A.

1. ANTECEDENTES:

Con oficio No. 479-SP-AN-2010 de 18 de mayo de 2010, el Mayor Milton López Cañizares, Jefe de Seguridad de la Presidencia de la Asamblea Nacional, solicita al Edecán cuarenta uniformes, dos para cada uno de los veinte miembros que conforman el personal de seguridad del señor Presidente de la Asamblea Nacional.

Con oficio No. 480-SEAN-10 de 19 de mayo de 2010, el Tcnel. de E.M. Plto. Santiago Almeida Córdova, Edecán de la Presidencia de la Asamblea Nacional, solicita al Administrador General se realicen los trámites para la adquisición de los uniformes de trabajo diario del personal que conforma el equipo de seguridad del señor Presidente de la Asamblea Nacional, con la finalidad de mantener un adecuado nivel de presentación, mismos que fueron requeridos por el Mayor Milton López Cañizares, Jefe de Seguridad de la Presidencia. Mediante sumilla inserta en el referido oficio, el Administrador General autoriza a la Dirección Administrativa proceder con los trámites.

Mediante Resolución No. 193-AN-2010 de 7 de julio de 2010, se inició el proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-AN-048-2010 para la adquisición de cuarenta ternos compuestos de chaqueta y pantalón, 40 camisas y 40 corbatas para el personal de seguridad de la Presidencia de la Asamblea Nacional.

Mediante Resolución No. 236-AN-2010 de 5 de agosto de 2010, el Administrador General de la Asamblea Nacional, al amparo de lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 33 de la Ley Orgánica del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Sistema Nacional de Contratación Pública, resuelve declarar desierto el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-AN-48-2010 y dispone el inicio del Proceso de Menor Cuantía.

Con memorando No. AN-ST-0602-2010 de 3 de agosto de 2010, el Coordinador de Servicios Tecnológicos solicita al Administrador General seis uniformes, uno para cada uno de los servidores de la Unidad de Servicios Tecnológicos que conforman el personal de apoyo del Pleno de la Asamblea Nacional, autorización que es otorgada mediante sumilla inserta en el mencionado memorando para que la Dirección Administrativa proceda con los trámites para la contratación.

Mediante memorando interno s/n de 6 de agosto de 2010, el Responsable de Servicios Generales solicita a la Directora Administrativa cinco uniformes, uno para cada uno de los servidores de dicha Unidad que conforman el personal de apoyo del Pleno de la Asamblea Nacional, petición que es trasladada al Administrador General quien mediante sumilla inserta en el memorando 4885-DA-AN-2010 de 7 de agosto de 2010, autoriza a la Dirección Administrativa, proceder con los trámites para dicha adquisición.

Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros, conforme la certificación emitida por el Director Financiero de la entidad, mediante memorando No. 1649-DF-AN-2010 de 18 de agosto de 2010.

El numeral 3 del Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 58 de su Reglamento General establece que se podrá contratar bienes y servicios no normalizados bajo el procedimiento de menor cuantía, así como seleccionar directamente; y, adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos institucionales.

Con estos antecedentes, mediante Resolución No. 246-AN-2010 de 18 de agosto de 2010, la Administradora General, Encargada, dispone el inicio del proceso de menor cuantía para la adquisición de ternos para el personal de seguridad de la Presidencia de la Asamblea, el personal técnico y el personal de apoyo que labora en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

el Salón Plenario, cuyo presupuesto referencial total es de U.S.D \$15.197,54 sin incluir IVA, aprueba los pliegos que se anexan para este proceso signado con el No. MC-36-AN-2010 e invita a la empresa HERNANDO TRUJILLO DEL ECUADOR S.A., proveedor seleccionado por la Dirección Administrativa para que participe en este proceso.

El día y hora señalados en el cronograma del proceso se recibió la propuesta técnica económica de la empresa HERNANDO TRUJILLO DEL ECUADOR S.A.

Mediante memorando No. 5053 DA-AN-2010 de 25 de agosto de 2010, la Directora Administrativa, Encargada, luego del análisis y evaluación de la propuesta presentada, informa al Administrador General que la misma cumple con las especificaciones requeridas por la institución y le solicita apruebe el informe de calificación de la oferta técnica y disponga la publicación en el portal www.compraspublicas.gov.ec, lo cual es autorizado mediante sumilla inserta en el referido memorando.

Mediante Resolución No.255-AN-2010 de 27 de agosto de 2010 el Administrador General resolvió adjudicar a la empresa HERNANDO TRUJILLO DEL ECUADOR S.A., la provisión de ternos para el personal de seguridad de la Presidencia de la Asamblea Nacional, del personal técnico y del personal de apoyo que labora en el Salón Plenario, por la cantidad de U.S.\$15.197,54 sin incluir el IVA, dispone a la Dirección Administrativa publicar esta resolución y a Asesoría Jurídica elaborar la orden de compra.

2.OBJETO:

Sobre la base de los antecedentes expuestos, se contrata a la empresa HERNANDO TRUJILLO S.A. para la provisión de lo siguiente:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
51	TERNO 100% LANA MERINO 2 BOTONES
	<p>CHAQUETA CLÁSICA, 2 Botones a tono en la parte delantera con ojales de lágrimas, 4 botones a tono c/manga con ojales falsos, 2 aperturas en la parte posterior, 2 bolsillos delanteros con tapa y bolsillo en la pechera, quiebre de cuello plano, pelón en borde del cuello, ojal falso en la solapa, hombreras prehormadas no deformables siguiendo curvatura del hombro, forro interno a tono en poliviscosa, 2 bolsillos internos más tabaquera, etiqueta según norma inen con información de composición y cuidado de prenda.</p> <p>PANTALÓN CLÁSICO.- Modelo recto, sin pinzas, bolsillos delanteros segos, cierre nylon de buena calidad con dos pasadores interno y externo con botón a tono y ojal de lágrima y pasador metálico, 2 bolsillos posteriores con botón a tono ojal de lágrima, forro interno de seda de poliéster hasta debajo de las rodillas, bolsillos forrados en tela polialgodón, etiqueta según norma inen con información de composición y cuidado.</p>
51	CAMISAS 100% ALGODÓN PIMA Camisa formal para uso con corbata, modelo del cuello y puño formal, cuello, puño y pechera doble fusionado con material de primera calidad, confección de camisas realizadas con costuras de seguridad lateral en máquina de codo automáticas con remates de seguridad, planchado y revisión en 3 etapas diferentes, etiqueta según norma INEN con información de composición y cuidado de prenda.
51	CORBATAS 100% MICROFIBRA Modelo clásico, medida de 9 cm en su parte más ancha y 150 cm. de largo, cerradas a mano, 100% microfibra, entretela en polilana empacadas c/u con un gancho plástico y en una funda para su protección.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Para el cumplimiento del objeto de esta contratación, HERNANDO TRUJILLO DEL ECUADOR S.A. se compromete a observar todas las especificaciones técnicas y generales establecidas en los pliegos, en su oferta y en cualquier otro documento en que se establezca obligación para la indicada persona, bajo la supervisión de la Dirección Administrativa.

3.PRECIO Y FORMA DE PAGO:

El precio total de esta contratación es de U.S. \$15.197,54 (QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA.

La Asamblea Nacional, se constituye en agente de retención de los impuestos y contribuciones que corresponda de conformidad con la Ley.

Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria No. 530802 "VESTIMENTA, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN", contra entrega de los bienes adquiridos, a satisfacción de la Asamblea Nacional, y previo la suscripción del acta de entrega recepción que será firmada por la Directora Administrativa, Encargada, y el contratista.

4.PLAZO:

El plazo de entrega de los bienes es de (8) ocho días hábiles contados a partir de la suscripción de la presente orden de compra.

5. PRÓRROGA DEL PLAZO:

La Asamblea Nacional podrá extender el plazo de vigencia de la presente contratación sólo en los casos que se indican a continuación, a solicitud del adjudicatario en un término de hasta dos (2) días de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencia tal necesidad.

a. Por caso fortuito o fuerza mayor aceptado por la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Nacional en los términos establecidos en el Art. 30 del Código Civil.

- b. Cuando no se reciban los bienes en el plazo previsto en el cronograma, por orden de la Asamblea Nacional y que no se deban a causas imputables al contratista.
- c. Al aceptar la prórroga, la Asamblea Nacional definirá su duración y la incorporación de un nuevo cronograma que sustituirá al original o precedente, que deberá ser suscrito por las partes y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

6. MULTAS:

Por cualquier incumplimiento a las condiciones de esta orden de adquisición HERNANDO TRUJILLO DEL ECUADOR S.A., pagará a la Asamblea Nacional una multa equivalente al 2x1000 del monto total de esta contratación.

7. VERIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LO CONTRATADO:

La entidad designa como Administradora de esta contratación a la Directora Administrativa, Encargada, o a su delegado, quien emitirá el informe referente, de si HERNANDO TRUJILLO DEL ECUADOR S.A., cumplió a entera satisfacción con el objeto de la contratación o solicitará la imposición de multas por incumplimiento.

8. GARANTÍAS:

El adjudicatario presentará a la suscripción de esta orden de adquisición una garantía técnica de buena calidad de los uniformes con una vigencia de un año.

9. DECLARACIÓN:

El proveedor declara bajo juramento que no está incurso en ninguna inhabilidad y/o prohibición para celebrar contratos con el Estado.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

10. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:

Para todos los efectos de los compromisos y obligaciones derivados de la presente orden de adquisición las partes señalan sus domicilios:

ASAMBLEA NACIONAL: Av. 6 de Diciembre y Piedrahíta. Teléfono: 2239-453. Quito.

HERNANDO TRUJILLO DEL ECUADOR S.A.: Av. El Parque s/n intersección Edmundo Carvajal, edificio Ciudad Comercial El Bosque, Oficina 56, a cinco cuabras de Laboratorios LIFE. Teléfono: 2440-581.

Las partes, renuncian a cualquier fuero especial que en razón del domicilio puedan tener y en caso de controversias, se someten a los Jueces del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de Quito.

11. ACEPTACIÓN:

Las partes libre y voluntariamente declaran su aceptación a todo el contenido del presente documento a cuyas estipulaciones se someten.

Dado y suscrito en Quito Distrito Metropolitano a, **03 SEP 2010**

**FRANCISCO TORRES BUENO
ADMINISTRADOR GENERAL**

**MARÍA F. COLMENARES ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL DE
HERNANDO TRUJILLO DEL
ECUADOR S.A.**